

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2016 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA, CELEBRADA EL 18 DE MAYO EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día 18 de mayo de 2016 en el Salón "C" de las instalaciones del Hotel Fiesta Americana, se reunieron los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 2, fracción XXIX de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 29, fracción III del Estatuto Orgánico del CONACYT y 13 del Decreto por el cual se Reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora" y atendiendo a la Convocatoria que para este propósito, por instrucciones del Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, formulara el Director General del Centro.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-

El Lic. Miguel Gómez Bravo, en su carácter de Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, dio inicio a la sesión dando la bienvenida a los presentes en nombre del Dr. Enrique Cabrero Mendoza y el propio y propuso nombrar como Secretario de la sesión al Lic. Jesús Montoya Fernández, y como Prosecretario al Lic. Miguel Bautista Hernández.

Acto seguido solicitó a la Directora General del Instituto Mora presentara a los nuevos integrantes de la Junta de Gobierno.

En uso de la palabra, la Dra. Diana Lucrecia Guillén presentó a las dos nuevas integrantes de la Junta de Gobierno, la Dra. María del Carmen Collado, como representante de los profesores-investigadores del Instituto Mora y, por otro lado a la Consejera a Título Personal, la Dra. Angélica Cuellar Salas.

El Lic. Miguel Gómez Bravo solicitó al Secretario de la sesión, Lic. Jesús Montoya Fernández verificara la existencia del quórum legal.

Una vez verificado el quórum legal para la sesión por el Secretario, encontrándose presentes nueve de un total de diez Consejeros, se declaró formalmente instalada la sesión y se solicitó al Centro se anexara la lista de asistencia al acta de la sesión.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente acuerdo:

(R) JG/01/II/2016:

La Junta de Gobierno del MORA, nombró como Secretario de la sesión al Lic. Jesús Montoya Fernández y como Prosecretario al Lic. Miguel Bautista Hernández, y una vez verificado el quórum legal por el Secretario de la sesión, se declaró formalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria de 2016, encontrándose presentes nueve de un total de diez Consejeros.



2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-

El Lic. Miguel Gómez Bravo, sometió a consideración de los presentes el Orden del Día propuesto para la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación del acta de la sesión anterior.
4. Reporte sobre el cumplimiento de acuerdos.
5. Presentación por la Titular del Centro del Informe de Autoevaluación correspondiente al ejercicio anterior.
6. Presentación del Dictamen del Comité Externo de Evaluación sobre el Informe de Autoevaluación presentado por el Titular del Centro.
7. Presentación de la evaluación por parte de CONACYT (CAR).
8. Presentación de la Opinión de los Comisarios Públicos sobre el desempeño general de la gestión del Centro.
9. Análisis y, en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación presentado por el Titular del Centro.
10. Presentación de los Estados Financieros Dictaminados.
11. Presentación del Informe de los Comisarios Públicos sobre los Estados Financieros Dictaminados.
12. Aprobación, en su caso, de los Estados Financieros Dictaminados.
13. Presentación del Informe del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro, conforme a lo señalado en el artículo 26, fracción VI de la Ley de Ciencia y Tecnología y con base al numeral correspondiente de las Reglas de Operación del Fondo del Centro.
14. Informe del estado que guarda el Control Interno Institucional.
15. Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Órgano de Gobierno del año en curso.
16. Solicitud y, en su caso, adopción de acuerdos del Órgano de Gobierno.
17. Informe de resultados de auditorías, exámenes y evaluaciones realizadas por el Órgano Interno de Control (artículo 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales).
18. Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015.
19. Asuntos Generales.

No habiendo más comentarios, el Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación del Orden del Día y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

(R) JG/02/II/2016:

La Junta de Gobierno del MORA, aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para la Primera Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno de 2016, del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, celebrada el 18 de mayo en la ciudad de Boca del Río, Veracruz.

3. PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Lic. Miguel Gómez Bravo informó que con base en el acuerdo (R) JG/04/II/2011, el acta de la segunda sesión ordinaria de Órgano de Gobierno, celebrada el 8 de octubre, en la Ciudad de México, se aprobó previo a la celebración de la presente sesión y se encuentra debidamente firmada por su Presidente Suplente y Secretario. Previo a la firma del documento, el acta fue revisada por la Secretaría del CONACYT y circulada entre los Consejeros y Comisarios Públicos.

Al no haber comentarios, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

(R) JG/03/II/2016:

La Junta de Gobierno del MORA, tomó conocimiento que con base en el acuerdo (R) JG/04/II/2011, el acta de la segunda sesión ordinaria de Órgano de Gobierno, celebrada el 8 de octubre, en la Ciudad de México, se aprobó previo a la celebración de la presente sesión y se encuentra debidamente firmada por su Presidente Suplente y Secretario. Previo a la firma del documento, el acta fue revisada por la Secretaría del CONACYT y circulada entre los Consejeros y Comisarios Públicos.

4. REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

El Lic. Miguel Gómez Bravo sometió a consideración de los presentes el Reporte sobre Cumplimiento de Acuerdos al Órgano de Gobierno, por lo que preguntó si había comentarios al respecto.

La Lic. Alejandra Ochoa Cano, en uso de la palabra, señaló que con respecto al acuerdo (S) JG/10/II/2015 relacionado con las adecuaciones presupuestarias, solicitó que en lo sucesivo se hiciera referencia de cuáles eran esas adecuaciones presupuestarias que se habían realizado y cuál era el motivo de la adecuación. De igual manera hizo extensiva la petición respecto del acuerdo de las adecuaciones presupuestarias externas.

La Dra. Diana Lucrecia Guillén cedió la palabra al Prosecretario de la Sesión, Lic. Miguel Bautista Hernández.

El Lic. Miguel Bautista Hernández comentó que en la carpeta se presentaba el seguimiento de acuerdos y que en ella se presentaba el acuerdo **(S) JG/16/II/2012** que se presentó en el año 2012, solicitando a los integrantes de Junta de Gobierno, darlo de baja, explicando que se trataba de un acuerdo que difícilmente podría cumplirse ya que trataba de muchos aspectos jurídicos, lo cual consideraba que estaría fuera de la esfera de competencia del Instituto la forma en que se estaba solicitando, sometiéndolo a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno.

El Lic. Víctor Manuel Castro Borbón comentó que dicho acuerdo ya había sido consultado por el Comisariato de Educación y Cultura de la Secretaría de la Función Pública, por lo que estaban de acuerdo en que podría retirarse sin problema del seguimiento de acuerdos presentado.

Al no haber más comentarios al respecto, se adoptó el siguiente acuerdo:

(S) JG/04/II/2016:

La Junta de Gobierno del MORA, aprobó por unanimidad de votos el reporte sobre el cumplimiento de los acuerdos presentados por el Titular de la Institución al Órgano de Gobierno, sobre las recomendaciones del Comité Externo de Evaluación, y sobre las recomendaciones de los Comisarios Públicos al Informe de Autoevaluación, solicitando se tomaran en consideración los comentarios realizados por los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como dar de baja a solicitud del Centro el acuerdo (S) JG/16/II/2012.

5. PRESENTACIÓN POR LA TITULAR DEL CENTRO DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR.

El Lic. Miguel Gómez Bravo solicitó a la Directora General del Instituto, diera lectura al Informe de Autoevaluación correspondiente al ejercicio 2015.

En uso de la palabra, la Dra. Diana Lucrecia Guillén dio lectura al Informe de Autoevaluación del ejercicio 2015, en los términos expresados en la carpeta de información para la sesión y que fue distribuida con antelación a los Consejeros y Comisarios Públicos.

6. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL COMITÉ EXTERNO DE EVALUACIÓN SOBRE EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL CENTRO.

El Lic. Miguel Gómez Bravo cedió la palabra a la Dra. Ligia Tavera Fenollosa, Presidenta del Comité Externo de Evaluación para que presentara a la Junta de Gobierno el Dictamen sobre el desempeño del Instituto Mora en 2015, derivado de su reunión celebrada los días 10 y 11 de marzo en las instalaciones del Instituto Mora, sede Plaza.

En uso de la palabra, la Dra. Ligia Tavera Fenollosa dio lectura al dictamen del Comité Externo de Evaluación, en el que destacó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Señaló que el Comité reconocía a la gestión anterior por la labor realizada, en particular por el cumplimiento de las metas establecidas sobre todo en investigación, donde la productividad por investigador había continuado en ascenso.
- El Comité reconoce el plan de trabajo de la Directora General que propone cambios en el organigrama institucional que atienden preocupaciones señaladas por el Comité en años anteriores. Destacan las propuestas de fusionar las direcciones de investigación y docencia, la reorganización de las coordinaciones de investigación, la redefinición de las funciones de la Dirección de Vinculación, y la creación de una Dirección de Apoyo Académico.
- Los programas de Maestría muestran un buen nivel de desempeño. La decisión de posponer la convocatoria a la Maestría en Desarrollo Regional parece acertada, tanto

para empatarla con el ciclo de las demás maestrías, como para dar tiempo a mejorar su planta docente y avanzar en su proceso de internacionalización.

- Indicó que el comité sugiere impulsar ciertos cambios en otros programas docentes. El Comité considera indispensable una revisión a fondo del plan de estudios de la licenciatura en Historia. Observa desarticulación entre las materias básicas y las líneas de formación (didáctica de la historia, divulgación y gestión del patrimonio cultural), así como una currícula teórico-metodológica insuficiente y tardía.
- Por otra parte, es necesario un mayor compromiso de los investigadores del Instituto en la docencia de licenciatura, especialmente en los primeros semestres, durante los cuales se ha observado una alta tasa de deserción. Llama la atención que las líneas de formación, sello distintivo del programa, dependan de la docencia externa. Indicó que el Comité considera que la revisión del plan de estudios era una oportunidad para involucrar a un mayor número de investigadores en el programa de licenciatura en especial si se tiene en cuenta que la planta de historiadores es con diferencia, la más nutrida de la institución.

Recomendaciones Generales

- El Comité valora el buen desempeño mostrado por los programas de posgrado que ofrece el Instituto, pero considera necesario establecer una política más vigorosa de internacionalización de los mismos. Para esto, se recomienda distinguir con mayor claridad entre movilidad, internacionalización y trabajo de campo.
- Con relación al Doctorado en Ciencias Sociales, el Comité reconoce que se trata de un proyecto estratégico para el Instituto y recomienda su apertura para el año 2018, con el fin de empatarlo con las convocatorias de los demás programas. Además, esto permitiría al comité académico responsable continuar con sus labores. Por lo anterior, el Comité sugiere adecuar la meta del indicador estratégico (CAR) correspondiente.
- El Comité considera pertinente revisar los criterios de conformación de las coordinaciones de investigación que llevaron, por ejemplo, a una división de la disciplina de la Historia en dos coordinaciones de investigación con fronteras difusas.
- El Comité reitera la recomendación de elaborar un Reglamento de Evaluación para la Asignación de Estímulos al Personal técnico-académico.
- El Comité recomienda enfáticamente que el salario del personal de estructura (mandos medios) sea incrementado a niveles dignos, pues hace más de una década que no se han revisado.

Concluida su presentación, el Presidente Suplente agradeció a la Dra. Ligia Tavera Fenollosa su participación y se pasó al siguiente punto del orden del día.

7. PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN POR PARTE DEL CONACYT (CAR).

El Lic. Miguel Gómez Bravo informó que en ese momento se estaba distribuyendo entre los Consejeros y Comisarios Públicos la evaluación por parte del CONACYT a los indicadores del CAR 2015. Asimismo, solicitó al Titular del Instituto que se atendiera lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología y fuera publicada en la página del SIICYT, para lo conducente.

8. PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS SOBRE EL DESEMPEÑO GENERAL DE LA GESTIÓN DEL INSTITUTO.

El Lic. Miguel Gómez Bravo cedió la palabra al Comisario Público Suplente, Lic. Víctor Manuel Castro Borbón, a efecto de que presentara la Opinión de los Comisarios al Informe de Autoevaluación 2015, presentado por el Titular de la institución.

En uso de la palabra, el Lic. Víctor Manuel Castro Borbón, Comisario Público Suplente indicó que, con base en los Artículo 58 fracción XV, 59 fracción XI y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en el artículo 30 fracción VI de su Reglamento, daría lectura a la Opinión de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación correspondiente al ejercicio 2015, presentado por el Titular de la Institución, señalando que quería hacer hincapié en el siguiente punto y solicitaba al Titular de la Institución si podría aclarar la situación al respecto:

E.4 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Entidad señala que en el año 2015 contó con un presupuesto anual autorizado para adquisiciones, arrendamientos y servicios de \$66.8 mdp, con base en el cual se realizaron adjudicaciones por un monto total de \$64.0 mdp, mediante la aplicación de los siguientes procedimientos:

Cálculo y determinación de procedimientos de adjudicación conforme a la LAASSP

FUNDAMENTO JURÍDICO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	MONTO (millones de pesos)	PORCENTAJE
Artículo 1, tercer párrafo	Adquisiciones entre dependencias del Sector Público	5.2	8%
Artículos 26, 26 bis y 28	Licitación pública (nacional o internacional)	1.7	2%
Artículo 41	Adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas (casos de excepción)	53.8	81%
Artículo 42	Adjudicación directa (montos de actuación)	3.3	5%
	Total	64.0	96%

Con base en esta información, observamos que se cumplió la disposición establecida en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en donde se previene que la suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrán exceder del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado al Consejo en cada ejercicio presupuestario, debiendo ajustar la contratación a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio en vigor.

Señaló que se observaba que las adjudicaciones por casos de excepción, resultaron 43 veces superiores, igual al 83% más, a las efectuadas por licitación pública, el cual era del 2%, lo cual si bien no constituía una violación normativa conforme a lo establecido en el artículo 42 antes citado, consideraba que requería de una detallada explicación para conocer los supuestos de excepción con base en los cuales se habían adjudicado los contratos.

Una vez manifestado lo anterior, procedió a destacar las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Conclusiones

- Al cierre del el año 2015, de los 10 indicadores comprometidos en el Convenio de Administración por Resultados se observan que 8 alcanzaron e incluso superaron las metas previstas; en tanto que 2 reportan un cumplimiento por debajo de lo estimado.
- En materia de investigación científica la Entidad destaca el fortalecimiento de su marco normativo; el apuntalamiento de líneas de investigación clave; los trabajos desarrollados por el laboratorio audiovisual de investigación social; y el impulso a consorcios y redes de trabajo nacional e internacional, cuyos resultados se expresan en la publicación de 24% de los productos generados por el Instituto en países del extranjero; la catalogación del Instituto como uno de los cien "*laboratorios de ideas*" por parte del reporte "*Global go to think tank 2014-2015*"; la obtención de becas; la titularidad de cátedras; así como la participación en foros académicos y agendas de política pública internacional.
- Se resalta la participación que observó el Instituto durante el año 2015 en las estrategias orientadas a la integración y consolidación del sistema nacional de ciencia y tecnología a cargo de CONACYT, entre cuyas modalidades se menciona la relacionada con el Programa de Investigación de Largo Aliento (PILA) en materia de "Cambio Climático y Sustentabilidad", considerando su impacto en la apropiación y transferencia social del conocimiento.
- Sin demérito del avance alcanzado por el Instituto se observan retos importantes que permitan revertir la alta tasa de deserción que ha venido observando la matrícula de estudiantes que ingresan a los primeros semestres de licenciatura; integrar en ejes transversales los diversos programas académicos de posgrado en líneas de investigación pertinentes y afines; así como definir una política consistente de internacionalización y movilidad académica.
- Respecto al comportamiento que reportan los indicadores del Convenio de Administración por Resultados (CAR), es importante señalar que las variaciones que derivaron en incumplimiento de metas deben ser motivo de análisis y acciones correctivas.
- Por lo que corresponde al cierre del ejercicio presupuestal 2015 se observó un subejercicio marginal de \$2.2 mdp (0.9%), cuya variación neta corresponde principalmente al efecto en el gasto derivado de una menor captación de recursos propios.

Recomendaciones

Una vez analizada la información presentada por el Director General del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, con la finalidad de coadyuvar con el desempeño institucional y adicionalmente a las observaciones señaladas en la Opinión, se formulan las siguientes recomendaciones:

- 01/2016** En los sucesivos informes de autoevaluación justificar debidamente las variaciones que derivaron en incumplimiento o sobrecumplimiento de las metas programadas con la finalidad de ajustar su estimación anual a las capacidades y potencial alcanzados por las diversas áreas sustantivas del Instituto.
- 02/2016** Presentar un programa de acciones estratégicas orientadas a revertir la deserción de estudiantes de nuevo ingreso al nivel de licenciatura; integrar en

ejes transversales los diversos programas académicos de posgrado en líneas de investigación pertinentes y afines; así como definir una política consistente de internacionalización y movilidad académica.

El Lic. Víctor Manuel Castro Borbón, con base en lo expuesto, solicitó a la Junta de Gobierno se tomaran como acuerdos de seguimiento las recomendaciones señaladas, estableciendo fechas compromiso para su desahogo.

El Lic. Miguel Gómez Bravo agradeció la intervención del Lic. Víctor Manuel Castro Borbón, solicitando al Titular de la entidad tomar nota de las observaciones que se habían emitido, y fueran asumidos como compromiso de seguimiento.

9. ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PRESENTADO POR EL TITULAR DEL CENTRO.

El Lic. Miguel Gómez Bravo sometió a consideración de los presentes el análisis sobre el Informe de Autoevaluación 2015, presentado por el Titular del Instituto, expresándose los siguientes comentarios.

Dr. Tonatiuh Guillén López

- Comentó que el Instituto Mora era una institución de gran trayectoria, contando con una calidad académica muy notable, señalando que en ese momento se encontraba en una transición doble, ya que por un lado hubo un cambio en su titular, reiterándole la felicitación por su designación y expresando sus deseos de éxito, y por el otro el próximo cambio de instalaciones, con lo cual entendía que se abría una etapa de renovación en el fortalecimiento del trabajo académico y en investigación, docencia y vinculación. Al respecto preguntó sobre la forma en que se estaba procesando el nuevo ajuste, sobre cómo se estaba reconstruyendo y sobre cuáles serían las metas a las que se aspiraría en el corto y mediano plazo para la institución.

Ing. Alfonso Feliciano Hernández Téllez

- Comentó que, respecto al cambio de sede, le gustaría saber las posibilidades en el proyecto del Instituto Mora con esas nuevas instalaciones, ya que consideraba que más que un cambio de casa, era un cambio que abría posibilidades y expectativas en términos de un proyecto educativo.
- Se refirió a los hallazgos, platicados ya en sesiones anteriores sobre la problemática de la Licenciatura en Historia, ya que desde su punto de vista existía un problema serio que debía atenderse, lo cual había quedado muy bien documentado en la evaluación externa del Comité Externo de Evaluación, preguntando sobre cuál sería el plan de acción a seguir ante esa problemática. Finalmente, comentó que en la reforma educativa que se estaba emprendiendo invitaba a todos los presentes y a las autoridades y comunidad del Instituto Mora, para que se involucraran y conocieran el nuevo modelo.

Dra. Gabriela Grijalva Monteverde

- Comentó que debido al cambio de Titular del Instituto, el informe que se presentó mostraba el grado de consolidación que había alcanzado, lo cual mostraba que aun habiendo transiciones en su dirección, no perturbaban la marcha del mismo, ya que podían presentar al Órgano de Gobierno cuentas muy buenas sobre el desarrollo de sus actividades, felicitando en primera instancia a la comunidad, a su ex Director General y a la actual Directora General.
- Retomó los comentarios del Comisariato y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el sentido de que en las instituciones académicas se necesita hacer una reflexión sobre los temas de planeación y cómo ofrecer soluciones en la presentación de los informes.
- Señaló como ejemplo la realización de eventos de difusión en el Colegio de Sonora, la cual consideraba que se trataba de una función sustantiva debido a que se llevaba a cabo la transferencia de lo que se estaba haciendo en la institución hacía la comunidad, por lo cual la consideraba muy relevante. Señaló que cuando se hacía la planeación ya se tomaban en cuenta las actividades para las que se tenía el recurso, ya sea por la vía de subsidios o por la vía de ingresos propios, indicando que las instituciones no podían programar más, por el desconocimiento de qué llegará adicionalmente a lo largo del año, sin embargo, a lo largo del año, siendo las comunidades entes activos, consiguen más recursos, ya que se detectan y reciben las demandas de la población, por lo que realizan más actividades con ello, por lo que en el resultado neto del año, siempre habrá más actividades de las programadas, por lo que pregunto a las autoridades de CONACYT, como se podría mejorar la planeación, ya que no se puede estimar de antemano las actividades, y poder realizar los ajustes pertinentes.

Dr. Agustín Escobar Latapí

- Comentó que como otro Centro de Investigación que conforma la Coordinación 5, de Antropología e Historia del Sistema de Centros CONACYT, le gustaría saber por parte del Instituto Mora y de sus investigadores si sus edificios y los edificios nuevos serían considerados como espacios de mayor colaboración con investigadores de otros centros de la coordinación, ya que en el momento en que se accede a un nuevo edificio, quería saber exactamente qué significaría tener una coordinación, y si con ello se favoreciera la movilidad y la colaboración.
- Comentó que otros centros de la coordinación a la que se pertenecen, estaban proponiendo investigar más sobre políticas públicas, en la cual consideraba que había dos caminos, uno razonablemente largo y no muy fácil, y otro que era mucho más difícil y tenía que ver con la experiencia individual, por lo que creía que se abriera un nuevo espacio de oportunidad, para que, específicamente, con centros de la cuarta coordinación, se trabaje, se aprenda y se logre un currículum para jóvenes o investigadores, ya que existía mucho que compartir, por lo cual lo consideraba una posibilidad.
- Por último comentó que el Instituto Mora y algunos otros Centros, deberían analizar lo que estaba sucediendo con las consultoras, explicando que durante 2014 y principios de 2015, varios proyectos habían sido entregados a consultores, los cuales se trataban de empresas privadas que pueden hacer trabajos, en apariencia muy parecidos al de los Centros, por lo que consideraba que convendría definir mejor el nicho de mercado, diciendo qué valor se estaba aportando como centros de investigación; indicó que en su

opinión podrían aportar mucho más valor en cuanto a la calidad del trabajo, pero que también del apoyo federal que se tiene, lo cual hacía que no todos los costos de investigación, en realidad se le estuvieran cobrando a la otra entidad, creyéndolo un fortalecimiento estratégico que permitiría a los centros, mejores condiciones de negociación ante las secretarías y distintos órdenes de gobierno las cuales suelen recurrir a los centros pero que no dejen de hacerlo.

Dr. Gustavo Vega Cánovas

- Señaló que debido a la presentación del reporte se daba una idea clara de la forma en qué se estaba consolidando el Instituto Mora, de alguna manera no se estaban expresando en la movilidad de investigadores en el Sistema Nacional de Investigadores; preguntó qué estaba pasando debido a que, al observarse los datos seguían sin movimiento en el nivel III, lo cual mencionó que era un indicador que normalmente revelaba si se estaba avanzando en la calidad de la investigación, en los logros y avances en términos de reconocimiento internacional, pero en la investigación se estaba paralizando ese avance, por lo que preguntó cuál era el plan, ya que en el informe se reportaba que se debía hacer más actividades, pero que desde su punto de vista, ello no estaba arrojando los resultados que se esperan.

Lic. Alejandra Ochoa Cano

- En cuanto a la evaluación del CAR, señaló que en años anteriores, de acuerdo con el clausulado del ese Convenio indicaba que debían hacerse evaluaciones en el ámbito de competencia de CONACYT, Secretaría de la Función Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señaló que en años anteriores el centro cumplía con el clausulado presentando la información correspondiente para que fuera evaluado, el cual fue omitido para el ejercicio 2014, por lo que esperaba que se presentara para el ejercicio 2015 en tiempo y forma, ya que el señalamiento indicaba que debía reportarse a partir del primer cuatrimestre del siguiente ejercicio por lo que esperaba se cumpliera con la entrega de la información correspondiente para su evaluación.
- En lo que respecta a las cuestiones presupuestarias, observaba que en cuanto al tema de la planeación y programación, en un análisis realizado de los ingresos propios tenía sus altibajos, donde puntualizó que se programaba cierto monto, donde a veces se alcanzaban los montos, otras pocas eran rebasados y otras donde no se alcanzaban, indicando que ello podría derivarse en que no se registraban todos los ingresos que recibía el Centro, poniendo como ejemplo que en el ejercicio 2012, el Centro hizo una programación de cinco millones en la obtención de ingresos propios, y que al final de cuentas se había reportado en la Cuenta de Hacienda Pública un total de diecisiete millones, lo cual derivaba que en ese momento se habían registrado en la cuenta pública otro tipo de ingresos, como lo que en algunos otros Centros denominaban "en administración", lo cual consideró que era una cuestión sujeta a análisis y revisión en su momento; indicando que en ese ejercicio se habían registrado y después se fue viendo que en 2013, se registraron más de 100 millones de pesos obtenidos, por lo que entonces se había presentado la misma situación, y que a partir de entonces ha ido bajando el ingreso propio que se perfilaba en las cuentas públicas, considerando que esto se debía a que sólo se registraba lo básico o fundamental que el Centro quiere considerar en su flujo de efectivo, por lo que solicitaba revisar el tema de planeación y programación de los ingresos propios para atender la función sustantiva del centro;

indicando que para 2015-2016 observaba que se programaba exactamente el mismo monto, 11.3 millones de pesos, creyendo que ello no estaba bien sustentado con un análisis determinado de lo que sería la planeación o programación.

- Por otro lado observó que en materia de ingresos e ingresos diversos, también se reportaban ingresos diversos en el concepto de otros, en cuenta pública, por lo que preguntó lo que se estaba considerando en dicho rubro.
- Por último reiteró sobre el tema de evitar que se tuvieran sobre-ejercicios y sub-ejercicios, pero que estaba de acuerdo en que el transcurso del ejercicio pudieran haber variables externas e internas, que determinarían algunos sub-ejercicios, pero lo que señaló que no podía suceder es que se tuvieran sobre-ejercicios, ya que la propia normatividad permitía llevar a cabo adecuaciones presupuestarias o movimientos presupuestarios, tanto de recursos fiscales como de recursos propios, como para no exhibir que se contaba con un sobre-ejercicio, situación que se presentaba en el Instituto Mora en lo que correspondía a servicios generales, por lo que solicitaba al Centro tomar las medidas pertinentes para que la situación no volviera a presentarse y se observara la normatividad, realizando el gasto de acuerdo con sus calendarios.
- En cuanto al tema de contingencias laborales, indicó que como se tenía reportado en la carpeta de trabajo, quería que se abundara más en el tema ya que se tenía pendiente un juicio laboral, y le parecía muy importante debido a que esas contingencias laborales repercutían en el presupuesto de la entidad y al final de cuentas en los recursos del erario ya que cuando se pagan demandas o convenios eran recursos de la entidad, siendo recursos públicos del erario, por lo que se tenía que tener mucho cuidado en tratar de evitar ese tipo de situaciones ya que la entidad requería sus recursos para situaciones sustantivas, solicitando se hiciera esa reflexión.
- Por otro lado comentó que se reportó la recepción de recursos de los Fondos CONACYT, siendo que en el flujo de efectivo existía un renglón en recursos diversos, denominado recursos provenientes de recursos públicos, siendo los fideicomisos del CONACYT recursos públicos, por lo que preguntaba por qué esos recursos no se registraban en su flujo de efectivo, cuestión que solicitaba fuera revisada y se diera atención.

No habiendo más comentarios, el Lic. Miguel Gómez Bravo cedió la palabra a la Dra. Diana Lucrecia Guillén Rodríguez para responder los comentarios presentados.

Dra. Diana Lucrecia Guillén Rodríguez:

- Agradeció las felicitaciones, y comentó que tomaba especial atención en las cuestiones que habían solicitado se hiciera una reflexión, comentando que esta era su primera sesión con el Órgano de Gobierno en reunión ordinaria, procediendo a responder sobre los puntos en los que se han hecho comentarios.
- Consideró que había una coincidencia en la curiosidad de cómo el Instituto Mora proyectará el futuro de sus actividades, por lo que resumiría las preguntas, en la forma de cómo se estaba viendo la transición, viéndolo como un circo, en las distintas pistas que componen al Instituto, una de ellas tenía que ver con el cambio de la titularidad, a lo cual se sumaba al comentario de la Dra. Gabriela Grijalva Monteverde, indicando que pocas instituciones como el Instituto Mora, que habían realizado transiciones eran muy suaves implicando la posibilidad de realizar mejoras sólo en algunas cosas, debido al buen trabajo realizado por sus antecesores, mencionó que estaba convencida de que ese tipo de

cambios debían llevarse a cabo de manera paulatina y con el acompañamiento de la comunidad.

- La ubicación de los investigadores en términos de redes, su vinculación con la sociedad, su participación en el tema de las políticas públicas, debido a que existía un debate sobre si desde la historia se podía y se debía incidir en el terreno de las políticas públicas. Explicó que cada investigador debía posicionarse en función de cómo se enfrentará la investigación, docencia y vinculación y como se logrará una mejor articulación entre las mencionadas áreas.
- Respecto de la pregunta de cómo se enfrentaría el cambio de sede, hizo la anotación de considerarla como una extensión, ya que en realidad la sede de Poussin sería la extensión de la sede Plaza, y que ya se pensaba en dar cabida a coordinaciones conjuntas e incluso a otras necesidades del Centro, e informó que quizá, de manera simbólica, en la segunda mitad del año sería cuando se empezara con el proceso de reacomodo de los espacios.
- En cuanto al cumplimiento de las metas del Instituto Mora comentó que la asociaba al tema del SNI, respondiendo que las metas planteadas desde el inicio de su gestión, tenían que ver con un Instituto fortalecido en términos de investigación, docencia y vinculación, explicando que ello se traducía en el día a día, entre otras cosas, en un reconocimiento mayor al que actualmente se tenía, estando convencida de que en el Instituto se estaban haciendo trabajos de punta, conforme a los resultados obtenidos en el encuentro de investigadores.
- En cuanto a la pregunta relacionada con el tema de la Licenciatura en Historia, señaló que era importante la detección realizada por el Comité Externo de Evaluación y el Órgano de Gobierno desde hace tiempo, lo cual obligó al Centro a pensar y tomar medidas, que ya se estaban ejecutando, informando que por lo pronto en el Consejo Técnico Consultivo ya se había discutido el tema, acordándose tener una reunión con los integrantes del Comité Académico de la Licenciatura en Historia, con la intención de que de manera conjunta se elabore un plan para revisar el plan de estudios, conforme a las instrucciones del Comité Externo de Evaluación y, en su caso, corregir aquello que se estuviera haciendo mal, lo cual, explicó, sería una tarea de mediano plazo.
- En lo que concierne a los espacios de colaboración, conforme a lo planteado por el Dr. Roberto Escamilla, respecto a la ubicación del Instituto Mora en la Coordinación 5, Historia y Antropología Social, comentó que el futuro se observaba promisorio, por lo que se podría informar en las siguientes reuniones de Órgano de Gobierno buenos resultados, ya que había muchos puntos de cruce como lo habían mencionado, sobre la posible relación con la Coordinación 4, Políticas Públicas y Desarrollo Regional, debido a que el esquema que se estaba impulsando por la Dirección Adjunta de Centros de Investigación, no implicaba que el estar integrado en una Coordinación excluyera la vinculación con las áreas de otras coordinaciones, siendo natural, desde su punto de vista, que el Instituto Mora buscara la vinculación con las áreas de la Coordinación 4.
- En el tema de los cambios, comentó que concluyendo la sesión de Órgano de Gobierno se empezaría con la nueva organización que había propuesto en su plan de trabajo, donde las tareas de investigación y docencia quedarían integradas en una sola Dirección y que paralelamente habría una Dirección de Apoyo Académico, en el entendido de que formalmente el proceso concluiría sólo cuando se presente la propuesta a la Secretaría de la Función Pública previa autorización del Órgano de Gobierno y al cumplimiento de todos los pasos formales a seguir.

Finalmente cedió la palabra al Lic. Miguel Bautista Hernández, Prosecretario de la Junta de Gobierno, para atender otros comentarios vertidos.

Haciendo uso de la palabra, el Lic. Miguel Bautista Hernández comentó que su participación obedecía en cuanto a atender las observaciones y recomendaciones dadas por la representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informando que se tomaba nota y se haría llegar la información en su momento, solicitando una cita para hacer las aclaraciones pertinentes; y que en el caso de los Comisarios se dará atención a las recomendaciones entregadas, así como continuar con las reuniones mensuales programadas.

La Lic. Alejandra Ochoa Cano, comentó que tenía una duda en cuanto al nuevo edificio, ya que, cuando se presentó el proyecto de nuevo edificio a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se había dicho que era con la idea de concentrar al personal del Instituto Mora en un solo edificio, y que se había presentado el proyecto señalando los costos beneficios de ello, incluyendo los ahorros al concentrar a todo el personal en el edificio, los beneficios, y una serie de situaciones que la propia normatividad señalaba cuando se presentaban ese tipo de proyectos, y que ahora escuchaba que sería una extensión de los otros edificios, y por consiguiente seguirían usándose con su personal, explicando que pareciera ser que ya no se estaba cumpliendo con la propuesta original a la que se promovió el proyecto en su origen respecto al costo-beneficio que implicaba la compra del inmueble y de todo lo que conllevaba su funcionalidad, por lo cual consideraba que ya no era aquello que originalmente se había señalado.

La Dra. Diana Lucrecia Guillén Rodríguez, comentó que así lo había planteado, haciendo la aclaración de que no conocía en la totalidad el proyecto que fue aprobado, entendiéndolo que por lo dicho, la idea era que todo el Instituto se mudara, pero que al tener desconocimiento del proyecto no podía opinar sobre porque fue planteado en esos términos, aclarando dicho planteamiento no era viable, debido a que en la nueva sede no se contaba, por ejemplo, con un auditorio; mencionó que en la nueva sede no podría darse cabida a todo el acervo bibliográfico, ya que la biblioteca no cabría en la Sede Poussin, explicando que de acuerdo al Decreto de Creación del Instituto Mora, el cual establece que una de las metas era el acrecentar el acervo bibliográfico del Instituto, explicando que no hubo un crecimiento significativo porque no existía el espacio adecuado, situación que permitía la nueva sede, pero que era imposible mudarlo por completo

Respecto de la capacidad de cubículos, puntualizó que todos los investigadores se encontrarían en la nueva sede, pero que en el caso de las áreas, no todas cabrían en la nueva sede, aclarando que no operarían las 4 sedes, ya que dos de ellas, Madrid y Búfalo, dejarían de operar, siendo la sede Plaza y Poussin las que operarían de forma paralela.

Explicó que en términos de costo beneficio, desconocía como se había presentado ese proyecto, pero se atrevía a decir que serían más los beneficios que los costos, ya que ello permitirá, por un lado que se encuentren reunidos todos los investigadores, que dentro de lo que se estaba planteando, se tendrían elementos para trabajar de manera conjunta, y que por el otro habría condiciones de espacio dignas de trabajo para la gente, considerándolo fundamental, comentó que en sus 32 años como parte del Instituto, ha ido observando su crecimiento, siendo el tema del espacio muy recurrente de observarse, asimismo comentó que

la inversión realizada con dinero público, le parecía una excelente inversión en términos de costo-beneficio, siendo obligación de la comunidad, aprovechar ese beneficio de la mejor manera.

No habiendo más comentarios, el Lic. Miguel Gómez Bravo sometió a consideración de los Consejeros la aprobación del Informe de Autoevaluación 2015, presentado por la Titular del Instituto. Adoptándose el siguiente acuerdo.

(S) JG/05//2016

La Junta de Gobierno del MORA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología y 12, fracción XI del Decreto por el cual se reestructura al Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, en el ejercicio de sus atribuciones y considerando el Dictamen del Comité Externo de Evaluación, la Opinión del Comisario Público y la evaluación del CONACYT a los resultados del CAR, aprobó por unanimidad de votos el Informe de Autoevaluación Anual correspondiente al ejercicio 2015, en los términos presentados por la Titular del Instituto, con la solicitud de atender las recomendaciones formuladas y por lo que respecta a las emitidas por los Comisarios Públicos, se atiendan éstas como acuerdos de seguimiento y se integre su Opinión al acta de la presente sesión.

10.- PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS.

En uso de la palabra el Lic. Miguel Gómez Bravo, informó que los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2015, ya se encontraban integrados en la carpeta de información para la sesión y que se trataba de un dictamen favorable al Instituto por parte del Despacho ÁLVAREZ BALBAS S.C., por lo que solicitaba a los integrantes dar por presentados los Estados Financieros Dictaminados del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora al 31 de diciembre de 2015. Habiendo consenso por parte de los Consejeros se dieron por presentados y se pasó al siguiente punto del orden del día.

11. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS.

El Lic. Miguel Gómez Bravo cedió la palabra al Comisario Público Suplente, el Lic. Víctor Manuel Castro Borbón para que presentara el Informe de los Comisarios Públicos a los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2015.

El Lic. Víctor Manuel Castro Borbón indicó que de conformidad con lo establecido en los artículos 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30 fracción décimo segunda de su Reglamento, señaló que en su carácter de Comisaria Pública Suplente, designada por el Titular de la Secretaría de la Función Pública, ante el Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, presentaba el informe sobre los Estados Financieros de la Institución, con cifras al 31 de diciembre de 2015, señalando que para su elaboración se tomó en cuenta el

Dictamen sobre los Estados Financieros y la carta de observación preliminar emitidos por el auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública.

Señaló que los comentarios y las recomendaciones son las siguientes:

En resumen, se aprecia que el dictamen del auditor externo sobre los Estados Financieros del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, con cifras al 31 de diciembre de 2015, muestra una opinión con un párrafo de énfasis relativo al reconocimiento en las cuentas del "Activo" de los derechos patrimoniales que se tengan en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos, cuya metodología y efectos contables derivados de la adopción de dicha política se describen en la Nota c), inciso VIII, a los estados financieros.

En el cuerpo del propio Dictamen, el auditor externo indica que el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora prepara y presenta sus Estados Financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el sector Paraestatal Federal y las Normas de Información Financiera aplicables, que la propia Dirección General estimó necesarias para la elaboración de los mismos.

Como resultado del análisis que se realiza a la información financiera al 31 de diciembre de 2015, se destaca lo siguiente:

- Los ingresos propios captados durante el año 2015 ascendieron a \$1 76.3 mdp, monto superior en 90% respecto a los captados el año anterior. Por su parte, los recursos fiscales asignados para gasto corriente ascendieron a \$166.2 mdp, cifra mayor en \$25.2 mdp (18%) respecto a los obtenidos en 2014.
- El total de gastos y otras pérdidas durante el año 2015 ascendieron a \$178.0 mdp, monto superior en \$8.9 mdp (5%) respecto a los aplicados el año anterior.
- Como "resultado del ejercicio" se reporta una "Deficiente" de \$1.7 mdp, cuyo monto negativo resultó superior en \$1.8 mdp (1,581 %) en relación al superávit de \$0.1 mdp alcanzado al cierre del año anterior. Dicha variación obedece principalmente al incremento que observaron los gastos de funcionamiento y, en menor medida, al impacto financiero en los resultados del ejercicio derivado de la re-expresión de inventarios y la depreciación de activo fijo.
- Respecto al párrafo de énfasis que presenta el auditor externo en su Dictamen de opinión relativo al reconocimiento en las cuentas del "Activo" de los derechos patrimoniales que tenga la Entidad en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos, cuya metodología y efectos contables derivados de la adopción de dicha política se describen en la Nota c), inciso VIII, a los estados financieros, se sugiere que, a la brevedad posible, se atienda la misma, informando a la Junta de Gobierno de su seguimiento y aplicación.

Conclusión.

Con base en el Dictamen emitido por el auditor externo ALVAREZ BALBÁS, S.C., y sin perjuicio de las observaciones formuladas en este INFORME, concluyo que las políticas y criterios contables seguidos e información proporcionada por el Instituto son adecuados y

suficientes, han sido aplicados consistentemente en la Información Financiera presentada por la titular de la Entidad y reflejan en forma razonablemente suficiente y veraz la situación financiera y los resultados del ente público, por lo que considero que la Junta de Gobierno puede deliberar y resolver, según estime procedente, sobre los Estados Financieros Dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2015 del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, reconocido como Centro de Investigación del Sistema CONACYT (Entidad Paraestatal de la Administración Pública Federal).

Concluida la lectura de su Informe, el Presidente Suplente agradeció al Comisario Público Suplente su presentación y se pasó al siguiente punto del Orden del Día.

12. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS.

El Lic. Miguel Gómez Bravo señaló que habiéndose presentado por la Institución los Estados Financieros Dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2015 y presentado por los Comisarios Públicos el Informe sobre los mismos, se sometía a consideración de los Consejeros su aprobación. Habiendo pleno consenso al respecto, se adoptó el siguiente acuerdo:

(S) JG/06/II/2016:

La Junta de Gobierno del MORA, con fundamento en o dispuesto por los artículos 56, fracción XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología, aprobó por unanimidad de votos los Estados Financieros dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2015 del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, con la solicitud a la Institución de atender las recomendaciones de los Comisarios Públicos y Auditores Externos y anexar al acta el Informe de los Comisarios Públicos.

13.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CON BASE EN EL NUMERAL CORRESPONDIENTE DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DEL CENTRO.

El Lic. Miguel Gómez Bravo sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno el Informe del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del centro, conforme a lo señalado en el artículo 26 fracción VI de la Ley de Ciencia y Tecnología y con base en el numeral 60 de las Reglas de Operación del Fideicomiso 1759-6, en ese caso, por lo que comentó que ya había sido sometido a su previo análisis en la carpeta de trabajo en la sesión.

En uso de la palabra la Lic. Alejandra Ochoa Cano comentó que se informaba que en la reunión del Comité, del 16 diciembre de 2015 para aprobar el retiro de intereses para reintegrarlos al FOIN's del CONACYT, explicando que el fondo del Centro, en su objetivo, no preveía el retiro intereses para otro fideicomiso, por lo que no entendía por qué el Comité del

Fondo había aprobado ello, además de que no correspondía porque no se estaba cumpliendo con el objetivo del Fideicomiso, comentando que esperaba que no se hubiera realizado porque de ser así no se observaría ese objetivo, ese propósito del Fideicomiso.

Además, señaló que el informe mencionaba la adquisición de mobiliario, y que al cierre del ejercicio 2015, no se habían realizado las adquisiciones, preguntando si se habían realizado tales en el inicio de 2016 o simplemente no se habían realizado.

Explicó que tenía entendido que el informe se presentaba al 31 de diciembre de 2015 pero que, adelantándose al primer informe trimestral del año, señaló que se presentaba un ejercicio de \$4.3 mdp., solicitando se abundara sobre aquello que se ha adquirido con esa cantidad informada.

La Dra. Diana Lucrecia Guillén Rodríguez cedió la palabra al Lic. Miguel Bautista Hernández para dar atención a los comentarios.

El Lic. Miguel Bautista Hernández comentó que se había autorizado la salida de 133 mil pesos, anunciando que ya se había hecho a la fecha, explicando que se llevó a cabo con el fin de dar cumplimiento a la instrucción del CONACYT, que a su vez atendía a un clausulado de FOIN's que se realizó en el año de 2012, y que fue donde se había ingresado el recurso del proyecto, señalando que únicamente esos 133 mil pesos, correspondían al periodo de septiembre de 2012 a agosto de 2013, subrayando que fue en el periodo en el que se mantuvieron los 4 millones que habían ingresado al Fideicomiso por el Fondo que se dio, por lo que básicamente fue la situación por la cual se realizó el movimiento, de acuerdo con la instrucción dada por CONACYT, en atención al clausulado y que incluso derivaba de una revisión hecha por el Órgano Interno de Control al propio Consejo, y que por esa razón había salido ese dinero, el cual efectivamente había ingresado.

En relación recurso ejercido \$4.3 millones de pesos al 31 de abril, indicó que se erogaron las cantidades señaladas por la representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cuanto a los proyectos de mobiliario y equipo, informando que el día 17 de mayo del presente, se habían erogado 3 millones de pesos, que se tenían destinados para el pago de la obra de la Sede de Poussin, en la cual se tenía asignado 7 millones, pero que sólo se habían gastado un poco más de 6 millones de pesos, significando un ahorro de 800 mil pesos para el Centro.

La Lic. Alejandra Ochoa Cano señaló que en lo que correspondía al primer comentario, la respuesta proporcionada no justificaba que el recurso del fideicomiso, aunque fuese una pequeña cantidad, se destinara a otros fines que no fueran del fideicomiso, por lo que pedía que se observara de manera clara dicha situación y no se permitiera ese tipo de destino de recursos para cuestiones no propias del objeto del fideicomiso.

El Lic. Miguel Bautista Hernández comentó que dicha situación permitía en lo sucesivo que el Instituto Mora, ya no cayera en ese asunto que en el 2012 se había presentado, explicando que era una instrucción de la Directora General y de la cual se hacía del conocimiento del Director de Administración y Finanzas.

El Lic. Miguel Gómez Bravo agradeció la intervención de la Lic. Alejandra Ochoa Cano y del Prosecretario de la Junta de Gobierno, reconociendo la validez de la recomendación y explicando que se trataba de errores cometidos en el pasado, solicitó que los comentarios fuera incorporados al acta correspondiente y preguntó a los integrantes de Junta de Gobierno sirvieran manifestarse si tenían algún comentario adicional al respecto.

Al no haber comentarios al respecto, se adoptó el siguiente acuerdo:

(S) JG/07/II/2016:

la Junta de Gobierno del MORA, en atención a lo dispuesto en el artículo 26, fracción VI de la Ley de Ciencia y Tecnología y con base al numeral 60 correspondiente de las Reglas de Operación del Fondo del Centro, dio por presentado el Informe del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la institución, con la solicitud de atender los comentarios vertidos por la representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con respecto al destino de los recursos del Fideicomiso.

14.- INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

El Lic. Miguel Gómez Bravo sometió a consideración de los integrantes de Junta de Gobierno, el Informe del Estado que Guarda el Control Interno Institucional, por lo que comentó que ya había sido sometido a su previo análisis en la carpeta de trabajo para la sesión. Preguntando a los presentes si tenían alguna duda o comentario al respecto.

El Ing. Alfonso Feliciano Hernández Téllez indicó conveniente que la Junta de Gobierno conociera si se tenía algún riesgo de alta probabilidad y de alto impacto para que fuera informado, ya que la intención de darle seguimiento al Control Interno Institucional era que, para esos casos específicos se informara por el Centro y se conociera por parte de los miembros de Órgano de Gobierno.

En uso de la palabra el Lic. Miguel Bautista Hernández comentó que en la información proporcionada en la carpeta de trabajo, y que respondiendo al comentario del representante de la Secretaría de Educación Pública, indicó que históricamente se habían considerado 54 riesgos, y que en el año de 2015 se llevó a cabo una depuración de los mismos, quedando finalmente 11 riesgos, de los cuales 3 se consideraban de alto impacto de acuerdo a la gráfica presentada, enunciando los riesgos de "bienes bibliográficos insuficientes para la investigación, docencia, difusión de manera eficaz" y "cambios generales específicos sin la certeza de su operación y seguimiento", lo cual subrayó era parte de la planeación que había sido tema de la sesión, y el de "los recursos generados insuficientes para financiar proyectos especiales".

Mencionó que el ejercicio obedeció a la integración realizada con las áreas de vinculación, docencia, investigación y administración y finanzas, en donde se definió el mapa de riesgos presentados y que inclusive en 2016, por instrucción de la Directora General se había tenido una reunión de planeación estratégica donde se identificaron en cada una de las áreas algunos riesgos, que aún no estaban plasmados y que se estaba trabajando en ello con el fin

de enriquecer el mapa, informando que se tendrán reuniones con la Secretaría de la Función Pública, específicamente con la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión, quien operaba el asunto a través del COSO, existiendo un plan de treinta y dos acciones a las que se les estaba dando seguimiento.

Al no haber más comentarios al respecto, se adoptó el siguiente acuerdo:

(S) JG/08/II/2016:

La Junta de Gobierno del MORA, en atención a lo dispuesto por los numerales 3, 4, y 9 de las Disposiciones en Materia de Control Interno, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus reformas publicadas el 2 de Mayo de 2014, dio por presentado el Informe del estado que guarda el Control Interno Institucional del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, con la solicitud de atender la recomendación del representante de la SEP con respecto a informar al Órgano de Gobierno sobre los posibles riesgos de alto impacto para la institución.

15.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AÑO EN CURSO.

El Lic. Miguel Gómez Bravo sometió a consideración de los integrantes de Junta de Gobierno, el calendario de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno del año en curso del MORA, el cual considera como fecha de la presente sesión la celebrada en ese día y hora, y la segunda sesión a celebrarse en el mes de octubre en lugar y fecha por confirmar.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente acuerdo:

(R) JG/09/II/2016:

La Junta de Gobierno del MORA, en atención a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 56 de la Ley de Ciencia y Tecnología, aprobó por unanimidad de votos el calendario de sesiones ordinarias del Órgano de Gobierno del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora para el presente ejercicio, el cual considera como fecha de la primera sesión celebrada en este día y hora y la segunda la que se realizará en el mes de octubre, en lugar y fecha por definir.

16.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, ADOPCIÓN DE ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.

El Lic. Miguel Gómez Bravo sometió a consideración de la Junta de Gobierno las solicitudes de acuerdo para su autorización.

- **Presentación y aprobación, en su caso, de la distribución del presupuesto anual definitivo de la entidad y el programa de inversiones, de acuerdo con el monto total autorizado de su presupuesto.**

Con fundamento en los artículos 56, fracción II y IV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las facultades

contempladas en el artículo 12, fracción VIII del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, se solicitaba la aprobación del presupuesto anual definitivo de la entidad y el programa de inversiones para el presente ejercicio fiscal, en concordancia con lo aprobado por la Cámara de Diputados, de conformidad con lo siguiente:

Concepto de Gasto	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Presupuesto Autorizado
1. Gasto de Operación	\$ 276,325,605.00	\$ 11,395,530.00	\$ 287,721,135.00
Servicios Personales	\$ 99,719,025.00	\$ 4,147,096.00	\$ 103,866,121.00
-Honorarios			
-Eventuales	\$ 3,102,745.00	\$ 1,056,010.00	\$ 4,159,010.00
Materiales y suministros	\$ 12,212,803.00	\$ 826,894.00	\$ 13,039,697.00
Servicios Generales	\$ 164,393,777.00	\$ 6,421,540.00	\$ 170,815,317.00
Subsidios y apoyos sociales	\$ 8,103,617.00		\$ 8,103,617.00
2. Programa de Inversión	\$ 5,021,280.00		\$ 5,021,280.00
Cartera 153891S0001	\$ 5,021,280.00		\$ 5,021,280.00
3. Total Gasto Autorizado	\$ 289,450,502.00	\$ 11,395,530.00	\$ 300,846,032.00

Se anexa Análisis Funcional Programático Económico (efectivo) y calendario del presupuesto. El Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud, preguntando si había algún comentario al respecto.

La Lic. Alejandra Ochoa Cano comentó que en general el acuerdo no tenía mayor problema en su aprobación, sólo que había encontrado una pequeña variación entre el monto de eventuales que se registraba en el acuerdo y aquello que tenía registrado en los datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pero que respecto a todo lo demás, se encontraba de acuerdo.

El Lic. Miguel Gómez Bravo comentó que con esa salvedad se sometía a su aprobación. Habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente:

(R) JG/10/II/2016:

El Órgano de Gobierno con fundamento en lo dispuesto por las artículos 56, fracción II y IV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción VIII del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, aprobó por unanimidad de votos, la distribución del presupuesto anual definitivo de la entidad y el programa de inversiones para el presente ejercicio fiscal por un monto de \$300'846,032.00 (Trescientos millones ochocientos cuarenta y seis mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.), en concordancia con lo aprobado por la H. Cámara de Diputados y los artículos 39 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- **Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al programa de inversión autorizado.**

Con fundamento en los artículos 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42, 45, 46 y 47 de su Reglamento, así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción VIII, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto

de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora solicita la aprobación de la modificación del Programa de Inversión para el ejercicio fiscal 2016 por un monto de: \$10'021,287.00 (diez millones veintiún mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N), dicha modificación se justifica debido a que el PPI "Programa de Adquisiciones 2016" con Clave PPI153191S0002 por un monto de \$5'000,007.00 se le asigne clave de registro, después de la Autorización del PEF 2016 y no conto con asignación presupuestal de origen.

Distribuyéndose como a continuación se presenta:

Solicitud PPI	Clave PPI	Nombre PPI	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Recursos totales
	153191S0001	Programa de Adquisiciones de Protección Civil 2016	\$5,021,280.00		\$5,021,280.00
	153191S0002	Programa de Adquisiciones 2016.	\$5,000,007.00		\$5,000,007.00

El Lic. Miguel Gómez Bravo sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud por lo que preguntó si había algún comentario al respecto.

La Lic. Alejandra Ochoa Cano, manifestó que relacionaría sus comentarios de la solicitud de acuerdo de modificación del programa de inversión, con las adecuaciones correspondientes, indicando que se señalaba que el Instituto Mora había tenido aprobado previamente un proyecto de inversión, como número 1, y que como modificación se solicitaba agregar el número 2 y el monto; comentó que dicho proyecto de entrada, al Instituto Mora le habían sido transferidos del CONACYT un importe para sustentar el proyecto indicado con el número 2 en la carpeta, pero que sin embargo ese proyecto número 2, tenía un costo de 5 millones de pesos y que los recursos que le fueron transferidos eran de 4.5 millones de pesos; señaló que en el acuerdo número dos, donde se presentaba cual sería el movimiento, indicó que el movimiento que se presentaba daba a entender como si el Instituto Mora fuera a sufragar los 5 millones de pesos, conforme a la clave que observaba, siendo que no era así en la realidad, debido a que CONACYT darles los 4.5 millones de pesos, faltarían .5 millones de pesos, preguntando como se pretendía cubrir esos 500 mil pesos para cubrir el costo total de ese proyecto.

El Lic. Miguel Bautista Hernández señaló que sería conforme a una adecuación del capítulo 3000 al 5000.

La Lic. Alejandra Ochoa Cano comentó que en ese contexto, que sería bueno que se pusiera exactamente el movimiento presupuestario del acuerdo, para que en el momento de darle seguimiento se conozca si correspondía.

El Lic. Miguel Gómez Bravo comentó que dicha recomendación iba vinculada con la siguiente solicitud de acuerdo 16.3 Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias de traspaso de recursos al programa de inversión modificado.

No habiendo más comentarios al respecto y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente:

(S) JG/11/II/2016:

El Órgano de Gobierno con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42,45,46 y 47 de su Reglamento; así como en las facultades contempladas en el artículo 12. Fracción VII del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora" aprobó por unanimidad de votos, la modificación al Programa de Inversión para el ejercicio fiscal 2016 de un monto original de \$5'021,280.00 (cinco millones veintiún mil doscientos ochenta 00/100 M.N.) a un modificado de \$10'021,287.00 diez millones veintiún mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), para los programas y proyectos que a continuación se indican, sujeto al cumplimiento de las LINEAMIENTOS para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión y demás normatividad vigente:

Solicitud PPI	Clave PPI	Nombre PPI	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Recursos totales
	15319150001	Programa de Adquisiciones de Protección Civil 2016	\$5,021,280.00		\$5,021,280.00
	15319150002	Programa de Adquisiciones 2016.	\$5,000,007.00		\$5,000,007.00

- **Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias de traspaso de recursos al programa de inversión modificado.**

Con fundamento en los artículos 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 99 y 100 de su Reglamento, así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción IX, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora solicita la autorización para gestionar las adecuaciones presupuestales procedentes para el correcto registro y aplicación de los recursos a los Programas y Proyectos de Inversión.

El Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente:

(S) JG/12/II/2016:

El Órgano de Gobierno con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción IX, del

Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", aprobó por unanimidad de votos, las modificaciones presupuestales procedentes derivadas de la modificación al Programa de Inversión para el presente ejercicio por un monto de \$500,001.00 (Quinientos mil un pesos 00/100 M.N.), a través de una Transferencia Compensada de la partida de gasto 32301 a las partidas 51101 (\$463,975.00) y 56701 (\$36,026.00), de conformidad con lo establecido en los Artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92, 99 y 100 de su Reglamento.

- **Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias internas (recursos fiscales y propios) que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos.**

El Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", solicita a esta Junta de Gobierno en ejercicio de sus atribuciones indelegables previstas en los artículos 56, fracciones II, III, XIII y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción IX, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", aprobar las adecuaciones procedentes al presupuesto, a sus programas y Flujo de Efectivo para el presente ejercicio fiscal, que no impliquen la afectación de su monto total autorizado, recursos de inversión, proyectos financiados con crédito externo, ni afecten el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos, así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo autorizado y la normatividad vigente.

Se atenderá lo dispuesto en los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 100 de su Reglamento. Asimismo, se informará a este Órgano de Gobierno en su primera sesión ordinaria del siguiente año, el ejercicio de los recursos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este acuerdo.

El Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud, preguntando si había comentarios al respecto.

La Lic. Alejandra Ochoa Cano propuso que sería importante quitar la palabra "Se recomienda" de la propuesta de acuerdo que fue circulada a los consejeros de la Junta de Gobierno, debido a que el Centro tenía la obligación de observar la normatividad, cualquiera que fuera y siendo el caso de que se trataba en ese momento de normatividad presupuestaria, solicitó que se quitara esa palabra en el acuerdo definitivo, y que en todo caso sea sustituida por la palabra "Se atiende" o "Con fundamento en".

El Presidente Suplente sometió a consideración la propuesta de la Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente:

(S) JG/13/II/2016:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones II, III, XIII y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 57 y 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción IX, del

Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", el Órgano de Gobierno aprobó por unanimidad de votos las adecuaciones al presupuesto, a sus programas y Flujo de Efectivo para el presente ejercicio fiscal que no impliquen la afectación de su monto total autorizado, aportaciones a Fideicomisos, recursos de inversión, proyectos financiados con crédito externo, ni afecten el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo autorizado y la normatividad vigente. El Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora" deberá atender lo dispuesto en los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 100 de su Reglamento. En consecuencia, el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora" informará a este Órgano de Gobierno en su siguiente sesión ordinaria, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este Acuerdo.

- **Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias externas (recursos fiscales y propios) que deban realizarse de manera regular.**

Con fundamento en los artículos 56, fracciones III y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades paraestatales, así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción IX, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora solicita autorizar las modificaciones presupuestarias procedentes que requieran la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que deban realizarse de manera regular, incluyendo, entre otros, traspasos que impliquen incrementar el presupuesto total regularizable de servicios personales de la entidad derivados de la aplicación de la política salarial, creación de plazas, promociones, actualización del factor de prima de antigüedad, actualización de prestaciones; cambios a los calendarios de presupuesto no compensados; modificaciones a los subsidios que otorguen con cargo a recursos presupuestarios siempre que sean incrementales. Lo anterior en el entendido que dichos movimientos presupuestales no comprometan el cumplimiento de los objetivos y metas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos, así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo autorizado y la normatividad vigente.

Se atenderá lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 99 de su Reglamento. Se informará a este Órgano de Gobierno en su primera sesión ordinaria del siguiente año, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este acuerdo.

El Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud, preguntando si había comentarios al respecto.

La Lic. Alejandra Ochoa Cano comentó que pareciera que se estaban duplicando en los dos párrafos, "de conformidad en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (...)"; indicando que en los acuerdos "16.4 Presentación y, en

su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias internas (recursos fiscales y propios) que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos" y "16.5 Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias externas (recursos fiscales y propios) que deban realizarse de manera regular" sería muy conveniente se agregara el artículo 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria debido a que manifestaba la esencia de la razón de porque habrá adecuaciones presupuestarias.

Comentó que desconocía como se presentaba el acuerdo final, pero que si sería bueno revisar ambos párrafos del acuerdo para evitar que se duplique y agregar el artículo mencionado; además recomendó que se informara en todas las sesiones de Junta de Gobierno lo que se ha realizado al respecto

El Presidente Suplente sometió a consideración la propuesta de la Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente:

(S) JG/14/II/2016:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones III y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 57 y 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción IX, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", el Órgano de Gobierno aprobó por unanimidad de votos las modificaciones presupuestarias procedentes que requieran la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que deban realizarse de manera regular, incluyendo, entre otros, traspasos que impliquen incrementar el presupuesto total regularizable de servicios personales de la entidad derivados de la aplicación de la política salarial, creación de plazas, promociones, actualización del factor de prima de antigüedad, actualización de prestaciones; cambios a los calendarios de presupuesto no compensados; modificaciones a los subsidios que otorguen con cargo a recursos presupuestarios siempre que sean incrementales. Lo anterior en el entendido que dichos movimientos presupuestales no comprometan el cumplimiento de los objetivos y metas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos, así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 99 de su Reglamento. En consecuencia, el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", informará a este Órgano de Gobierno en su siguiente sesión ordinaria, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este Acuerdo.

- **Presentación y, en su caso, aprobación de la relación de proyectos, productos y/o servicios que generaron ingresos propios durante el ejercicio fiscal anterior.**

Con fundamento en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 26 de su Reglamento así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción XXVII, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"; y de acuerdo a la solicitud de la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas de

la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 102-K-IV-A-000260 de fecha 05 de junio de 2006, relación que se integra al presente acuerdo como Anexo, el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora solicita aprobar la presente relación de precios y tarifas por proyectos, productos y servicios que generaron ingresos durante el ejercicio fiscal anterior por la cantidad de \$10, 096,490.69 (Diez millones noventa y seis mil cuatrocientos noventa pesos 69/100 M.N).

El Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud, preguntando si había comentarios al respecto.

La Lic. Alejandra Ochoa Cano comentó que no necesariamente los ingresos debían empatar con lo presentado, debido a que se debía revisar que como siempre fueran precios y tarifas de proyectos, bienes o servicios que se otorgaban.

El Presidente Suplente sometió a consideración la observación de la Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente:

(R) JG/15/II/2016:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 26 de su Reglamento, así como las facultades contempladas en el artículo 12, fracción XXVII, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", el Órgano de Gobierno aprobó por unanimidad de votos, la relación de proyectos, productos y servicios que generaron ingresos durante el ejercicio fiscal anterior por la cantidad de \$10'096,490.69 (diez millones noventa y seis mil cuatrocientos noventa pesos 69/100 M.N).

- **Presentación y aprobación, en su caso, de la modificación al manual de organización del CPI para cumplir con el programa para un gobierno cercano y moderno.**

Con fundamento en los artículos 56 fracción IX, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción IV y artículo 20, fracción XVI, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora solicita la aprobación de la modificación del Manual de Organización del Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora".

Se atenderá lo establecido en las Bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, firmadas por el Centro con el CONACYT el 29 de noviembre de 2013 y modificadas por convenio el 7 de enero de 2015, lo cual no tienen un impacto presupuestal ni genera ampliación del gasto regularizable.

El Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud, preguntando si había comentarios al respecto.

La licenciada Alejandra Ochoa Cano comentó que tenía varias observaciones, señalando en una de ellas que se debe presentar el "dice" y "debe decir", para que se tenga conocimiento de lo que se estaba modificando.

Por otra parte, indicó que si se trataba de un refrendo de aquello que ya se tenía registrado en la Secretaría de la Función Pública, también hacía falta la validación del jurídico de CONACYT, para ver que efectivamente correspondiera, siendo que no se presentaba en el documento.

Señaló que en cuanto a situaciones generales, se hacía mención en el documento a la parte de la academia, considerando que no tenía sentido señalar que era la parte sustantiva, por lo que se preguntaba si no se tuviera la parte del soporte de las áreas administrativas, pues tampoco funcionaría la parte académica, como para decir "sustantiva", considerando que todo es sustantivo en el Centro. Finalmente subrayó que por el momento no podría aprobarse ese acuerdo hasta que no se atiendan esas situaciones.

Consideró que, lo indicado en el numeral 39 "a fin de facilitar la gestión y coordinación de las acciones sustantivas el Instituto podrá otorgar al personal científico que adquiera responsabilidades administrativas una compensación adicional (...)"; no tenía caso y definitivamente se tenía que quitar, ya que el manual simplemente debía definir las funciones de las áreas administrativas del centro y que no era un manual ni de prestaciones, ni de política salarial, por lo que no debía existir ese tipo de numerales.

Por otra parte indicó que se hacía una breve alusión a las cátedras CONACYT, las cuales no formaban parte de la estructura orgánica del Centro, por lo que en su opinión tampoco debían ser consideradas en el documento.

Finalmente indicó que faltaba una mayor revisión del manual para estar en condiciones de aprobarlo.

El Lic. Miguel Gómez Bravo comentó que dependiendo de la urgencia de tener el documento, ello se podría presentar en la sesión de octubre o si se consideraba pertinente, y atendiendo las recomendaciones, se convocara a una sesión extraordinaria en el transcurso de los próximos meses. Por lo que indicó que con base en las observaciones realizadas por la Lic. Alejandra Ochoa Cano, Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se posponía la aprobación del presente manual.

17. INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍAS, EXÁMENES Y EVALUACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (ARTÍCULO 62, FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES).

El Lic. Miguel Gómez Bravo, comentó que todos tenían el informe en sus carpetas, por lo que procedería a ceder la palabra al Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mora para que expresara algún comentario adicional.

El Ing. Carlos Ladrón de Guevara Rivero, señaló que antes de intervenir quería hacer un agradecimiento y reconocimiento a la Dra. Diana Lucrecia Guillén por el apoyo que brindó para

el cumplimiento de una sentencia de tribunal colegiado, además de hacer el reconocimiento a las autoridades de la Secretaría de la Función Pública, CONACYT y aquellas otras personas que intervinieron en la decisión.

Comentó que en las carpetas encontraría la información de las auditorías, practicadas al Instituto, el seguimiento efectuado, la atención a las quejas, a las denuncias, a los procedimientos administrativos y otras intervenciones diversas de toda índole, de todos los programas que compete tanto a la Secretaría de la Función Pública como aquellos en los que se involucra por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dar seguimiento en el Comité de Información, en todos los formatos en que se tenía que estar reportando mensual, bimestral o trimestralmente y en demás actividades, concluyendo que no tenía comentario adicional alguno, por lo que si había algún comentario de los consejeros lo atendería con gusto.

El Lic. Miguel Gómez Bravo expresó que lo Consejeros del Órgano de Gobierno se daban por enterados del Informe de resultados de auditorías, exámenes y evaluaciones realizadas por el Órgano Interno de Control en el Instituto Mora presentado.

18. CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2015.

El Lic. Miguel Gómez Bravo llevó a cabo la presentación de la cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015, preguntando si tenían algún comentario o duda al respecto.

Al no haber comentarios, el órgano de Gobierno se dio por enterado de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del periodo 2015.

19. ASUNTOS GENERALES.

El Presidente Suplente de la Junta de Gobierno comentó que el Instituto presentaba los siguientes asuntos generales para conocimiento del Órgano de Gobierno:

El Presidente Suplente indicó que el Centro presentó en su carpeta de información para la sesión, el acta de entrega-recepción de la Dirección General del Instituto.

El Presidente Suplente, cedió la palabra a la Dra. María del Carmen Collado, profesora investigadora del Instituto quien quería manifestar a nombre de los profesores-investigadores del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora el beneplácito de la comunidad académica por el nombramiento de la Dra. Diana Lucrecia Guillen, quien no solamente tenía una trayectoria reconocida fuera del Instituto, sino que también conocía a profundidad los retos y las áreas de oportunidad que se presentan al Centro.

Así mismo, comentó, que expresaba a lo largo del semestre en que ha encabezado la dirección del Instituto, se ha llevado una muy buena comunicación con la comunidad académica, subrayando que seguramente redundaría en el mantenimiento de un ambiente de trabajo propicio para la creación, generación del conocimiento básico y aplicado y para la formación de redes, tal como les permitiría ahora desempeñarse a los profesores-

investigadores mucho mejor en una nueva sede, en la cual se tendrían los espacios adecuados, para realizar todas esas tareas. Finalizando con un agradecimiento por la atención recibida.

Acto seguido cedió la palabra a la Titular de la Institución por si tenía comentarios al respecto, al no haberlos, se dio por presentado.

El Presidente Suplente solicitó al Secretario de la sesión se asentaran en el acta los acuerdos adoptados.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente Suplente agradeció a los Consejeros y Comisario Público su asistencia y participación, y dio por concluida la sesión el mismo día de su inicio.

Firman para constancia y efectos correspondientes:

LIC. MIGUEL GÓMEZ BRAVO
PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. JESÚS MONTOYA FERNÁNDEZ
SECRETARIO

Última hoja del acta de la primera sesión ordinaria de 2016 de la Junta de Gobierno del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, celebrada el 18 de mayo en la ciudad de Boca del Río, Veracruz. Forma parte integrante del presente documento, la Lista de Asistencia correspondiente a la sesión antes referida, así como la Opinión de los Comisarios Públicos al Informe de Autoevaluación 2015 y su Informe a los Estados Financieros Dictaminados con cifras al 31 de diciembre de ese mismo año.

MBH/SSELLC/MAML/rplg

